



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00669091- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita designación interina del Dr. Andrés Darío Izeta en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple, en la cátedra "Arqueología Pública", de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora designada por Resolución H. Consejo Directivo Nº 389/2022, con fecha 18 de octubre de 2022, en la cual se establece el orden de mérito;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo Nº 01/08 y 27/2022;

Que el postulante Dr. Andrés Darío Izeta acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden #30);

Que el Área de Profesorado y Concursos ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de noviembre de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora designada por R.H.C.D. 389/2022, que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103), en la cátedra de "Arqueología Pública" del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al Doctor Andrés Darío IZETA, Leg. 45917, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra de "Arqueología Pública" del Departamento de Antropología, a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 (Afectando partida vacante por renuncia por jubilación Prof. Mirta Bonnin – SEDE 01A).

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RP